

DECRETO 3199 DE 2003

(Noviembre 10)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en numeral 1° del artículo 189 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia al cargo de Ministro del Interior y de Justicia presentada por el doctor Fernando Londoño Hoyos.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro del Interior y de Justicia al doctor Juan Carlos Vives Menotti, identificado con la cédula de ciudadanía número 19309828 de Bogotá, mientras se posesiona el titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ